Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

No. 20172001347352
Fecha Radicado: 2017-12-15 09:47:14
Anexos: 11 FOLIOS..

Bogotá, D.C., diciembre 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
Dependencia
Subdirección Abastecimiento y Servicios Gener
Ciudad

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

No. 20172001347332
Fecha Radicado: 2017-12-15 09:46:24
Anexos: 11 FOLIOS..

Asunto: Oficio Remisorio cuenta de cobro mes de diciembre de 2017. Contrato 017 de 2017.

DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO, identificado como aparece al pie de mi firma, con número de contrato 017 del año 2017, en cumplimiento de la Directriz ICFES con número de radicación 20162300008863, me permito allegar los documentos indicados, para el pago de mis honorarios del mes de diciembre del año en curso, de conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar, relacionado en el siguiente orden:

* Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
* G3.2.F09 Informe de ejecución contractual, Informe final del Contrato
*Copia de la Factura 075 de diciembre 2017
* Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente

DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO
Contratista Oficina Asesora Jurídica
C.C. 79.487.555 DE BOGOTÁ.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN · MINEDUCACIÓN · icfes	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO**	Código: G3-FT001 Versión: 1 Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación: **DICIEMBRE 2017**

Contrato No:	17	**Fecha de contrato:**	**3/01/2017**		**Nombre de Contratista**	**DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO**	
No. de factura o documento equivalente:	75	**Contrato con adición (marque con una X)**	**SI**	**NO**	**NIT / C.C contratista:**	**79.487.555**	
Comprobante de ingreso a almacén No:		**Pago número:**	12		**Periodo a pagar:**	**DE:** **1/12/2017**	**31/12/2017**

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

CUMPLIMIENTO AUTO DECRETO DE PRUEBAS DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MARTHA DUARTE DE BUCHHEIN CONTRA EL ICFES. RAD. 2015-3738 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA .

Solicitud ante Secretaria de Habitat respecto a delaratoria de construccion prioritaria de bien inmueble del Icfes, parqueadero Las Aguas.

Audiencia de Conciliación Fundación Educativa Puerta del Sol Procuraduria 19 II Judicial Administrativa de Calí, Valle.

Remisión Secretaria Técnica del Comité de Conciliación caso de Luisa María Delgado Santacruz, Juzgado Administrativo de Pasto, Nariño.

Depuración Orfeo.

Revisión visto bueno documentos para la firma de la Dra, María Sofía Arango Arango.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.

2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.

3.Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	**Nombre Centro de Costo***	**Monto a Pagar**
CCAG03	Oficina Jurídica	12.000.000
DICIEMBRE		
Tipo de moneda	**Pesos colombianos**	**Total (valor a Pagar)** **12.000.000**

**Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"*

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**
FIRMA:	MMArango
CARGO:	**SECRETARIA GENERAL**

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004 Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 017 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO			**C.C. / C.E. No.:**	79487555	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	01/12/2017	**Hasta**	31/12/2017	**INFORME No.:**	**12**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	017	**Fecha de inicio**	03/01/2017	**Fecha de terminación**	31/12/2017

Objeto del Contrato: *De conformidad con la cláusula **SEGUNDA**, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera:* Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en las actividades propias de defensa judicial y/o administrativa de la Entidad; representar y apoderar judicialmente al ICFES en los diferentes procesos judiciales y extrajudiciales, en los que la entidad haga parte, y adelantar todos aquellos trámites extraprocesales necesarios, iniciales, accesorios o complementarios a los procesos; sustanciar y apoyar los casos y temas del Comité de Defensa Judicial y conciliación de la entidad, así como apoyar jurídicamente a la Oficina Asesora Jurídica en el estudio de los temas jurídicos que se le requieran.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS **($144.000.000) MCTE**, precio correspondiente a 17.4 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017*	***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*** *El valor ejecutado fue por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS **$132.000.000 MCTE.***
***SALDO DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS** ($12.000.000) M/CTE.*	***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en 11 MESES VEINTISIETE DIAS meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2017*
DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El **03** de **enero** de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.* • *El **XX** de **XXX** de **XXXX** se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. **XXX**.* • *Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.*

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	***De conformidad con lo establecido por la cláusula** OCTAVA **del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera:*** El ICFES cancelará el valor del contrato así: i) Doce (12) pagos por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000) cada una correspondientes.

	Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y constancia de pago de aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
64	**26/01/2017**	HONORARIOS MES DE ENERO 2017	$12.000.000
65	**23/02/2017**	HONORARIOS MES DE FEBRERO 2017	$12.000.000
66	**17/03/2017**	HONORARIOS MES DE MARZO 2017	$12.000.000
67	**25/04/2017**	HONORARIOS MES DE ABRIL 2017	$12.000.000
68	23/05/2017	HONORARIOS MES DE MAYO 2017	$12.000.000
69	16/06/2017	HONORARIOS MES DE JUNIO 2017	$12.000.000
70	24/07/2017	HONORARIOS MES DE JULIO 2017	$12.000.000
71	23/08/2017	HONORARIOS MES DE AGOSTO	$12.000.000
72	24/09/2017	HONORARIOS MES DE SEPTIEMBRE 2017	$12.000.000
73	21/10/2017	HONORARIOS MES DE OCTUBRE DE 2017	$12.000.000
74	22/11/2017	HONORARIOS MES DE NOVIEMBRE DE 2017	$12.000.000

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
												X

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Cumplimiento auto decreto de pruebas del día 29 de noviembre de 2017 en proceso de nulidad y restablecimiento del derecho de Martha Duarte de Buchhein contra el ICFES. rad. 2015-3738 Tribunal Administrativo de Cundinamarca .	**100%**
2	Solicitud ante Secretaria de Hábitat respecto a declaratoria de construcción prioritaria de bien inmueble del ICFES, parqueadero Las Aguas.	**100%**
3	Audiencia de Conciliación Fundación Educativa Puerta del Sol Procuraduría 19 II Judicial Administrativa de Cali, Valle.	**100%**

4	Remisión Secretaria Técnica del Comité de Conciliación caso de Luisa María Delgado Santacruz, Juzgado Administrativo de Pasto, Nariño.	**100%**
5	Depuración Orfeo	**100%**
6	Revisión visto bueno documentos para la firma de la Dra, María Sofía Arango Arango.	**100%**
7		**100%**
8		
9		
10		

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor Dra. MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en diciembre de 2017

DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO	MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO	MARÍA SOFIA ARANGO ARANGO
Elaboró	Revisó	Aprobó

Diciembre de 2017

DOCTORA
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
SECRETARIA GENERAL ICFES.
BOGOTÁ.D.C.

REF: INFORME FINAL CONTRATO 017 DE 2017

En atención a las obligaciones contractuales señaladas en el Contrato 017 de 2017 suscrito con el ICFES el día 3 de enero de 2017, presento Informe Final de actividades de la siguiente forma:

ENERO

- Proyección demanda pública de constitucionalidad **ARTICULO 100 DE LA LEY 1815 DE DICIEMBRE DE 2016**
- Contestación demanda en Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Colegio El Emperador de Calí ante el Tribunal Administrativo del Valle.
- Ficha Técnica de Conciliación Judicial en el proceso de Reparación Directa de Alexandra Varela Astaiza.
- Ficha Técnica de Conciliación Judicial en el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de Álvaro León Isaza
- Ficha Técnica de Conciliación Judicial en el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de Álvaro León Isaza

FEBRERO

- Se subsana demanda acción púbica de inconstitucionalidad.
- Ampliación de denuncio por irregularidades presentadas e informadas mediante correo electrónico respecto a evaluación docentes del mes de diciembre de 2016
- Ampliación de denuncio con hechos descritos en comunicación remitida por la CNSC con No 20172310006451
- Ampliación de denuncio con información contenida en comunicación 20171200001323 remitida por la Jefe Oficina Asesora de Planeación, Dra. Deyra Alejandra Ramírez López y comunicación proveniente de Planeta Rica con fecha 6 de enero de 2017en donde se informa eventuales irregularidades y se aportan nombre e identificaciones.

- Se aportan documentos a investigación penal sobre informe de la empresa Scantron que evaluó condiciones operativas de los equipos que posee el ICFES.
- Diligenciamiento de cuestionario remitido por el Juzgado 5° Administrativo de la ciudad de Popayán, Cauca en proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de ARMANDO CAMILO MICANQUER CUASTUMAL. Rad. 2014-00081.

MARZO

- Se descorre traslado de Medida Cautelar en Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de Asociación Antonio Maceo y Grajales – Ministerio de Educación, ICFES. Tribunal Administrativo del Valle. Radicado 2016-00820
- Remisión de documentos solicitados por MIGUEL ANGEL ARCE DÍAZ TENIENTE JEFE UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL CAUCA.
- Atención a requerimiento hecho por el Juzgado Sexto Administrativo del Cauca en el Proceso de 2014-373 demandante John Armando Quiñonez Gómez.
- Atención a requerimiento hecho por el Juzgado Sexto Administrativo del Cauca en el Proceso de 2014-392 demandante Carlos Mora.
- Audiencia inicial en Proceso de Reparación Directa de Álvaro León Isaza ante el Juzgado 19 Administrativo de Medellín Rad 2015-00891
- Audiencia de Pruebas ante el Juzgado 5° Administrativo de la ciudad de Popayán, Cauca en proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de ARMANDO CAMILO MICANQUER CUASTUMAL. Rad. 2014-00081.
- Audiencia inicial en Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de Gladimir Rosero Romo 2014-350 Juzgado Cuarto Administrativo de la ciudad de Popayán.
- Notificación y solitud de copias en Proceso de Reparación Directa de Javier Deovany Díaz Villegas contra MEN-ICFES. Tribunal Administrativo del Cauca Rad 2003-969.

ABRIL

- Se contesta demanda de Reparación Directa instaurada por JESUS EDUARDO RUIZ SANDOVAL Rad 2016-00155 ante el Juzgado Quinto Administrativo de la ciudad de Popayán siendo el ICFES y la POLICIA NACIONAL, MEN los demandados.
- Remisión a la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación ficha de Conciliación Judicial en el proceso de Reparación Directa de Alexandra

Varela Astaiza contra el ICFES y otros. Rad. 2016-0068 Juzgado 2 Administrativo de Calí.

- Proyecto de denuncio remitido al Dr. Oscar Baquero, Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones de la Dirección de Tecnología
- Contestación y aclaración de información sobre petición de acumulación de denuncios dirigido a CRISPIANO MARTÍNEZ PEREZ FISCAL JEFE UNIDAD DE GESTION DE ALERTAS Y CLASIFICACIÓN TEMPRANA DE DENUNCIAS, se remite información y copia sobre todos los denuncios radicados desde el año 2015.
- Digitalización, archivo y conformación de tutelas que he tenido a cargo.

MAYO

- Se contesta demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de ASOCIACIÓN ANTONIO MACEO, (Liceo Santa Clara, Centro Etnoeducativo Antonio Maceo) Rad 2016-00820 ante el Tribunal Administrativo del Valle.
- Se tramitó, documentó y proyectó para la firma de la Dra Ximena Dueñas, solicitud de pruebas ordenado en audiencia inicial en el Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de Gladimir Rosero Romo Rad 2014-00350 del Juzgado Cuarto Administrativo de la ciudad de Popayán, Cauca.
- Se atendió Auditoria Interna con exposición de información sobre el Proceso de Defensa Judicial del ICFES.
- Se atendió visita de Ejecutiva Comercial de CISA con exposición del estado actual del bien inmueble del ICFES en Barrio Las Aguas.
- Se actualizó el contingente judicial de los procesos a cargo para la base de datos de la Subdirección Financiera y Contable.

JUNIO

- Se contesta demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de ASOCIACIÓN ANTONIO MACEO, (Liceo Santa Clara, Centro Etnoeducativo Antonio Maceo) Rad 2016-00820 ante el Tribunal Administrativo del Valle.
- Se tramitó, documentó y proyectó para la firma de la Dra Ximena Dueñas, solicitud de pruebas ordenado en audiencia inicial en el Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de Gladimir Rosero Romo Rad 2014-00350 del Juzgado Cuarto Administrativo de la ciudad de Popayán, Cauca.
- Se atendió Auditoria Interna con exposición de información sobre el Proceso de Defensa Judicial del ICFES.
- Se atendió visita de Ejecutiva Comercial de CISA con exposición del estado actual del bien inmueble del ICFES en Barrio Las Aguas.
- Se actualizó el contingente judicial de los procesos a cargo para la base de datos de la Subdirección Financiera y Contable.

JULIO

- Presentación alegatos de conclusión Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de Luis Eduardo Camilo Ibarra- ICFES y otros. Radicación 2014-329 Juzgado Tercero Administrativo de la ciudad de Popayán, Cauca.
- Presentación alegatos de conclusión Proceso de Reparación Directa de Gianina Argumedo Piña- ICFES y otros Proceso 2016-0098 Juzgado Once Administrativo de Barranquilla, Atlántico.
- Se programó y atendió visita de personal y funcionarios CISA al Edificio ICFES Las Aguas y se remitió información documental adicional que fue solicitada por los mismos
- Se tramita solicitud de pruebas del Juzgado Séptimo Administrativo de la ciudad de Popayán en Proceso de Nulidad y restablecimiento del Derecho de ALFONSO PÉREZ RODRIGUEZ contra la POLICIA NACIONAL, el ICFES fue excluida del debate judicial.
- Control proceso a cargo mediante aplicación de la Rama Judicial.
- Actualización procesos judiciales en plataforma EKOGUI con nuevo formato para provisión contable.
- Capacitación Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sobre diligenciamiento de información de procesos judiciales a cargo atendiendo los nuevos parámetros de provisión contable
- Notificación y direccionamiento del auto del Consejo de Estado a la Subdirección de Información, sobre pruebas decretadas en el proceso de Reparación Directa de Isabel Cristina Hernández contra al ICFES y otro. Radicación 2010-250

AGOSTO

- Audiencia inicial Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de GLADIMIR ROSERO ROMO-ICFES,POLICIA NACIONAL, Juzgado 1° Administrativo de Popayán.
- Contestación solicitud de información de Cesar Pacheco, respecto a las irregularidades presentadas en concurso de docentes 2016
- Capacitación Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado Matriz de Riesgos en actuaciones judiciales y actividad litigiosa de la entidad.
- Consolidación, sentencias, normas, conceptos que se publiquen en Noticiero Oficial que tengan interés para el ICFES y ser remitidos y publicados normograma.
- Consolidación de autos admisorios, poderes en procesos que se adelantan en la ciudad de Popayán para reconstrucción de expedientes.
- Actualización mensual y depuración E-Kogui.
- Notificación sentencia en proceso de Eliana Cecilia Álvarez Ramírez contra el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, ICFES y otro. Consejo de Estado Rad. 2003-3217

- Actualización cálculo de provisión contable procesos judiciales a cargo.

SEPTIEMBRE

- Audiencia inicial Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de JOSE FRANCISCO OTERO, Juzgado 1° Administrativo de Popayán.
- Elaboración Ficha Técnica por convocatoria de Ernesto Alfonso Moncada Cerón
- Audiencia Conciliación Prejudicial convocada por el Sr. Ernesto Alfonso Moncada Cerón
- Solicitud Nulidad en proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de Liceo Educativo El Emperador –ICFES y otros ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca
- Proyección y presentación de oficio atendiendo auto de pruebas en proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de Isabel Cristina Hernández 2010 0025000 ante el Consejo de Estado.
- Actualización mensual y depuración E-Kogui.
- Contestación solicitud de información de Sandra Liliana Castiblanco Alarcón sobre presuntas irregularidades en CONVOCATORIAS NO 339 A 425 DE 2016-DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES DE AULA Y LIDERES DE APOYO trasladada por la CNSC
- Contestación oficio de informe juramentado ordenado en el auto decreto de pruebas en proceso de Orlando Acevedo Cedeño- ICFES y Policia Nacional. (2104-365) Juzgado 1° Administrativo de Popayán.

OCTUBRE

- Elaboración de ficha de conciliación en aplicativo E-Kogui de solicitud de conciliación presentada por RV constructores S.A.S.
- Asistencia a Audiencia de Conciliación ante la Procuraduría 196 Judicial 1 de Bogota por convocatoria de REV CONSTRUCTORES S.A.S.
- Contestación y remisión de demanda de Reparación Directa de Luisa María Delgado Santacruz en contra de Universidad de Nariño e ICFES ante el Juzgado /o Administrativo de Pasto, Nariño
- Notificación sentencia Wilson Alberto Gallo Valencia 2003 04108.
- Capacitación comunidad jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sobre fijación del litigio en procesos judiciales.
- Capacitación Seminario taller sobre Las entidades publicas frente a la conciliación, sanciones, aciertos y desaciertos.
- Actualización información judicial aplicativo E-KOGUI.
- Actualización, depuración ORFEO.

NOVIEMBRE

- Contestación reforma de demanda en la acción de control de legalidad de Corporación de Liceo mixto El Emperador de Cali sede 1 en contra el ministerio de educación, ICFES y otros. rad 2016-00864 ante el tribunal administrativo del valle
- Proyección y radicación denuncio penal por presuntas irregularidades en pruebas saber 11 2016 de Adriana Lucia Vásquez Ordoñez
- Ficha e-kogui de conciliación prejudicial convocada por fundación puerta del sol y Ministerio de Educación Nacional, ICFES y otros.
- Proyección y radicación de recurso de reposición en contra de la resolución 533 de 31 de octubre de 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- Audiencia de conciliación procuraduría 196 1 administrativa de la ciudad de Bogotá, convocante RV Constructores S.A que había sido aplazada.
- Audiencia inicial proceso de nulidad y restablecimiento del derecho de Asociación Antonio maceo y Grajales contra Ministerio de Educación e ICFES ante el Tribunal Administrativo del Valle. rad 2016-820.
- Audiencia inicial en proceso de nulidad y restablecimiento del derecho de Martha Duarte de Buchheim contra el ICFES. Rad. 2015-3738 Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

DICIEMBRE

- Cumplimiento auto decreto de pruebas del día 29 de noviembre de 2017 en proceso de nulidad y restablecimiento del derecho de Martha Duarte de Buchhein contra el ICFES. rad. 2015-3738 Tribunal Administrativo de Cundinamarca .
- Solicitud ante Secretaria de Hábitat respecto a declaratoria de construcción prioritaria de bien inmueble del ICFES, parqueadero Las Aguas.
- Audiencia de Conciliación Fundación Educativa Puerta del Sol Procuraduría 19 II Judicial Administrativa de Cali, Valle.
- Remisión Secretaria Técnica del Comité de Conciliación caso de Luisa María Delgado Santacruz, Juzgado Administrativo de Pasto, Nariño.
- Depuración Orfeo
- Revisión visto bueno documentos para la firma de la Dra, María Sofía Arango Arango.

Atentamente

DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO
C.C. 79.587 555. DE BOGOTA.
T.P. 69.596 DEL C.S.J

DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO
ABOGADO
NIT. 79.487.555 - 3 RÉGIMEN COMÚN

Calle 46 No. 53 - 76 - La Esmeralda - Bogotá, D.C.
Cel.: 315 853 24 88 - diegolanchero@hotmail.com
Actividad Económica 0010/6910
Resolución DIAN No. 320001353314 de 2016/01/18
Autoriza del 51 al 100

Nombre: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
NIT. / C.C.: 860024301-6
Dirección / Ciudad: Calle 26 No 69-76
Teléfono:

FACTURA DE VENTA
Nº 75

FECHA

DÍA	MES	AÑO
	12	2017

DESCRIPCIÓN	VALOR
Honorarios profesionales mes de diciembre 2017. Contrato 017 de 2017	
SON: Doce millones de pesos.	
SUBTOTAL $	10084034
I.V.A. $	1915966
TOTAL $	12000000

OBSERVACIONES:

Esta Factura cambiaria de Compra - Venta se asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio, conforme con el Artículo 774 del Código de Comercio. Después del vencimiento de esta Factura, se cobrará un interés sobre saldos a la tasa máxima legal permitida, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

FIRMA AUTORIZADA

DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO

ACEPTADA

ACEPTADA

CLIENTE (FIRMA)

TIPOGRAFÍA QUINDÍO - JULIÁN BARRERA - NIT. 79.105. 044-3

Bogotá D.C., diciembre de 2017

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de diciembre de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Intereses por préstamos para compra de vivienda de habitación del año 2016, según certificado expedido por COOMEVA que anexo. (Artículo 3 Decreto Regulatorio 3750 de 1986 - Decreto 099 de 2013).

2. Dependiente hija MARIA CAMILA LANCHEROS GUZMAN, menor de edad

3. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes diciembre de 2017, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,

DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO
C.C. 79.487.555 DE BOGOTA.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO	A 3352936

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos	
GUZMAN LOZANO LILIANA	
Documento de identificación (Clase y número)	**Nacionalidad**
C.C. No. 52023280 BOGOTA	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos	
LANCHEROS PERICO DIEGO JAVIER	
Documento de identificación (Clase y número)	**Nacionalidad**
C.C. No. 79.487.555 BOGOTA	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	
LANCHEROS PERICO DIEGO JAVIER	
Documento de identificación (Clase y número)	**Firma**
C.C. No. 79.487.555 BOGOTA	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	**Firma**

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Bancoomeva

BANCOOMEVA
NIT. 900.406.150-5
Por el año gravable del 2.016
CERTIFICA QUE:

Al cliente LANCHEROS PERICO DIEGO JAVIER identificado con la cédula de ciudadanía No. 79487555 se le otorgó crédito de vivienda conjunto a la señora GUZMAN LOZANO LILIANA con cedula de ciudadanía No.52023280 con número de obligación 2864373600 el día 31 del mes 8 del año 2,016 conforme a lo establecido en el artículo 17 de la ley 546 de 1.999.

Monto inicial del crédito	$256.000.000,00
Saldo a diciembre 31 año anterior	$0,00
Saldo a diciembre 31 año gravable	$255.051.471,00
Pago de capital del periodo	$948.529,00
Valor intereses de mora pagados del periodo	$0,00
Valor intereses de financiación pagados del periodo	$8.626.856,00
Valor otros conceptos pagados en el periodo	$0,00
Monto máximo deducible: (no excederá de 1200 UVT 1,494,000.00)	$1.494.000,00

Este certificado se expide en Bogota el 27 de Marzo de 2,017.

Se omite firma autógrafa según Artículo 10 decreto R. 836/91.

La presente certificación se expide el 2017-03-27
Notas:
1. Este certificado anula y reemplaza cualquier otro expedido con anterioridad a la misma persona o entidad, por el mismo año y concepto.
2. Este certificado se emite en cumplimiento de nuestro deber de informar y no exime al titular de su responsabilidad de aplicar las diferentes normas tributarias vigentes, dependiendo de cada caso en particular

Bancoomeva
OFI. SALITRE-BTA.
27 MAR 2017
COD.
FIRMA

Scanned by CamScanner

COMO NOTARIA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. CERTIFICO QUE ESTE REGISTRO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA Y SE EXPIDE A PETICION DEL INTERESADO PARA **ACREDITAR PARENTESCO.**

(Articulo 115 Decreto 1260/70)
BOGOTA
ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE

CLAUDIA LUCIA ROJAS BERNAL
NOTARIA NOVENA ENCARGADA

Último ingreso exitoso: 2017-11-21 / 03:52:55 PM | Último ingreso fallido: 2016-11-23 / 03:35:01 PM

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO	**Nit:**	79487555
Tipo planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones**	Diciembre 2017
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Diciembre 2017
Número de radicación:	24284432	**Total a pagar:**	$1,240,400
Fecha de vencimiento:	14/12/2017	**Total de empleados:**	1
Fecha de pago:	12/12/2017	**Número de administradoras:**	4

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	300794560
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-18	860008645	Liberty Seguros de Vida	1		$0.00	$21,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1		$0.00	$688,600
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1		$0.00	$24,300
EPS010	800088702	EPS Sura	1		$0.00	$506,300
						$1,240,400

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Lista de planillas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/
Todos los derechos reservados © 2017 . Compensar - Cenet S.A.

compensar | miplanilla.com

Comfenalco Valle del Cauca

certicámara.

Acerca de los certificados SSL

ISO / IEC 27001 icontec

Certificado N° SI 005-1

Powered by Cenet Edinet

Miplanilla.com - Gestión y pago de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) - Colombia

Su dirección IP actual es: **200.122.240.248**